

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

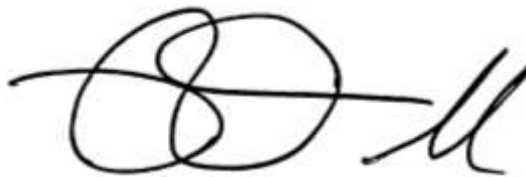
Bogotá D.C., mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2021 00072 00

Atendiendo el escrito allegado por el extremo ejecutante¹ y por ser procedente, el Despacho tiene por **DESISTIDA** la alzada formulada contra el auto emitido en marzo 4 de 2021².

Así las cosas, por Secretaría, como lo pide el togado, elabórense y diligénciense los oficios de compensación respectivos. Déjense las constancias a que haya lugar.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>14 de mayo de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>029</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

3

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b4fce2b96d1aaa156c8a33befb1c4c3e5171ac26bd24e487ccc6515f3331674**

Documento generado en 13/05/2021 05:04:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Archivo digital "11DesisteDeApelacionYSolicitud".

² Archivo digital "07AutoRechazaDemanda".

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.